

## FE DE ERRATAS N°001

### PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°003-2026-RSH (TRANSITORIO)

Base Legal: Esta corrección se fundamenta en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que permite rectificar errores materiales en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido.

Con la finalidad de salvaguardar la transparencia del concurso público, se hace conveniente y necesario corregir datos inexactos que por error material se consideró, que se rectifica mediante FE DE ERRATAS:

**DICE:**

#### III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

##### 3.1. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección CAS N°003-2026-RSH (TRANSITORIO), se encuentran detallados en el "ANEXO N°02: Formato del perfil de puestos o cargos bajo régimen del Decreto Legislativo N°276, 728, 1057 y/o Carreras Especiales".

**DEBE DECIR:**

#### III. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

##### 3.1. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS, FUNCIONES DEL PUESTO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección CAS N°003-2026-RSH (TRANSITORIO), se encuentran detallados en el "ANEXO N°02: Formato del perfil de puestos o cargos bajo régimen del Decreto Legislativo N°276, 728, 1057 y/o Carreras Especiales".

La duración de contrato será a plazo determinado para actividades permanentes de necesidad transitoria, duración hasta el 31 de julio de 2026, sujeto a renovación de acuerdo con la necesidad de servicio, disponibilidad presupuestaria y evaluación de desempeño

Llata, 24 de abril de 2026.

La comisión

